



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 10 de Mayo del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.05.2022 19:31:28 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000626-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

– Oficio N° 062-2022-J-ODECMA-CSJCA-PJ.

ii. CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Con el oficio del visto, la Jefa de la ODECMA de esta Corte Superior de Justicia de Cajamarca – Dra. Fernanda Eliza Bazán Sánchez, solicita se le conceda autorización de desplazamiento y viáticos, toda vez que conjuntamente con la secretaria Cynthia Muñoz Posadas, se estarán trasladando a la provincia de Cajabamba, los días 17 y 18 de mayo de 2022, con la finalidad de realizar la mesa de trabajo, conforme a lo programado en la Resolución Administrativa N° 001-2022-J-ODECMA-CSJCA-PJ.

SEGUNDO.- Además, solicita autorización de desplazamiento y viáticos para el magistrado Williams Ventura Padilla y para las servidoras judiciales Jessica Emperatriz Pajares Comettant, Marcelina Roxana Uriarte Reyes, por los días 17 al 19 de mayo del presente año, por motivo a que se van a trasladar a la sede judicial de la provincia de Cajabamba, a realizar la visita judicial ordinaria en el Juzgado Civil y Juzgado Penal Unipersonal, en cumplimiento de la Resolución Administrativa N° 007-2022-J-ODECMA-CSJCA-PJ. A la vez, solicita autorización y viáticos para el conductor Walter Mendoza Arribasplata, quien ha sido designado por Gerencia de Administración Distrital para que se encargue del traslado respectivo de los comisionados en la camioneta SSANGYONG, de placa EAC-715S.

TERCERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según los establece la Ley Orgánica del Poder Judicial.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

CUARTO.- Referente a la asignación de viáticos, la Directiva denominada “Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País del Personal del Poder Judicial (GAF/DIR-004 - Versión 02)”, aprobada por Resolución Administrativa N° 000065-2022-GG-PJ del 23 de marzo del año en curso, regula el procedimiento para otorgar viáticos por comisión de servicios al interior y exterior del país del personal del Poder Judicial, que además resulta de obligatorio cumplimiento por este despacho, en el extremo del literal d), del numeral 6.1, de las Disposiciones Generales señala lo siguiente: *“El Presidente de las Cortes Superiores de Justicia del País, son las autoridades encargadas de aprobar las comisiones de servicio de los jueces de los distintos niveles, funcionarios, trabajadores jurisdiccionales y administrativos, así como de las comisiones de las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura – ODECMAS, actualmente Oficinas Desconcentradas”*. Además, en el ítem b) del numeral 7.1, de las Disposiciones Específicas precisa que: *“Los viáticos, comprenden los gastos de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque); así como la utilizada para el desplazamiento en el lugar donde se realiza la comisión de servicio al interior del Distrito Judicial.*

QUINTO.- En este contexto, estando a lo solicitado por la Jefa de la ODECMA y considerando que la comisión de servicios que realizarán los comisionados en la provincia de Cajabamba, se encuentran dentro de las funciones del Órgano de Control Distrital (ODECMA); siendo así, corresponde autorizar el desplazamiento solicitado, así como del conductor Walter Mendoza Arribasplata, quien se encargará del traslado respectivo, en la camioneta SSANGYONG, de placa EAC-715S. Asimismo, disponer a la Gerencia de Administración Distrital, otorgue los viáticos correspondientes a los comisionados y al conductor, por los días de la comisión de servicios, de acuerdo a la normativa vigente.

SEXTO.- Finalmente, teniendo en cuenta que el magistrado Williams Ventura Padilla, juez titular del Tercer Juzgado Civil de Cajamarca, estará en comisión de servicios, corresponde encargar el despacho del mencionado juzgado a otro magistrado (a) de la misma especialidad y competencia, a fin de que el servicio judicial no se vea afectado por ningún motivo.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la comisión de servicios de la Jefa de la ODECMA – **Dra. Fernanda Eliza Bazán Sánchez** y de la secretaria **Cynthia Muñoz Posadas**, para que se trasladen a la provincia de Cajabamba, a realizar la mesa de trabajo, los días 17 y 18 de mayo de 2022.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR la comisión de servicios del magistrado **Williams Ventura Padilla**, juez titular del Tercer Juzgado Civil de Cajamarca y de las servidoras judiciales **Jessica Emperatriz Pajares Comettant** y **Marcelina Roxana Uriarte Reyes**, para que se trasladen a la sede judicial de la provincia de Cajabamba, los días 17 al 19 de mayo del año en curso, a realizar la visita judicial ordinaria en el Juzgado Civil y Juzgado Penal Unipersonal.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR la comisión de servicios del conductor **Walter Mendoza Arribasplata**, quien se encargará del traslado de los comisionados por los días 17 al 19 de mayo del presente año.

Artículo Cuarto.- DISPONER a la Gerencia de Administración Distrital, otorgue viáticos a la Dra. **Fernanda Eliza Bazán Sánchez** y a la secretaria **Cynthia Muñoz Posadas**, por los días 17 y 18 de mayo de 2022. Así como, al conductor **Walter Mendoza Arribasplata**.

Artículo Quinto.- DISPONER a la Gerencia de Administración Distrital, otorgue viáticos a los comisionados indicados en el artículo segundo de la presente resolución, por los días 17 al 19 de mayo del presente año.

Artículo Sexto.- CUMPLAN los comisionados y el conductor, en lo que corresponda, con realizar la rendición de sus gastos de acuerdo a lo señalado en la directiva vigente.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Séptimo.- ENCARGAR el despacho del Tercer Juzgado Civil de Cajamarca, a la magistrada **María Jesús Amaya Valderrama**, jueza supernumeraria del Primer Juzgado Civil de Cajamarca, por los días 17 al 19 de mayo del año en curso.

Artículo Octavo.- PÓNGASE de conocimiento la presente resolución a la ODECMA, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinaciones de (Contabilidad, Tesorería y Recursos Humanos), Administración del Módulo Penal e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

